

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO Y RENOVACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., PARA EL PERIODO 2020 A 2022

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta:

- 1- El informe de necesidades elaborado por el técnico de Logroño Deporte en virtud del cual se pone de manifiesto la necesidad de contratación de este servicio y la idoneidad del procedimiento.
- 2- El pliego de condiciones generales elaborado al efecto y en el que se establecen las líneas generales que han de determinar la adjudicación del contrato que se licita.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas para la contratación del servicio de prevención ajeno y renovación de los planes de autoprotección de los edificios deportivos gestionados por logroño deporte s. a., para el periodo 2020 a 2022, e iniciar el procedimiento de licitación mediante procedimiento ordinario, abierto, simplificado plus.

Segundo: Aprobar el gasto máximo a que asciende el contrato por un importe (IVA excluido) de 15.900€ (tres años)

Logroño, a 16 de octubre de 2019

El Presidente de Logroño Deporte, S.A.

Fdo.: Rubén Antoñanzas Blanco